



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 14 FEB. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

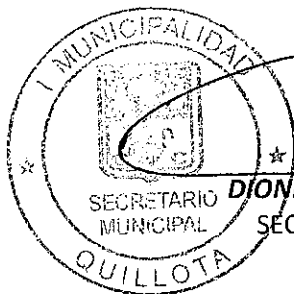
NUM **1342** Vistos: La solicitud presentada por **GERMAN ALVAREZ WEISSER Y OTRAS**; 1) El Ordinario N° 464/2013 de la DOM que aprueba la patente; 2) El certificado N° 20/2013 de Recepción Final de Obra 3) La información tributaria 4) TE 1 folio 780549 5) El informe del Cuerpo de Bomberos de fecha 28 de Noviembre de 2013; 6) El informe de la JVVV Aspillaga que Rechaza la solicitud; 7) El Memorandum N° 151 del CONACE. 8) Los certificados de antecedentes 9) Las declaraciones Juradas del Artículo 4 de la Ley 19.925; la sesión del Honorable concejo Municipal de fecha 02 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE EL TRASLADO Y LA EXPLOTACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL **ROL 4 -00650** CLASE A "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	ARRENDATARIO	: GERMAN ALVAREZ WEISSER Y OTRAS
2	.-	R.U.T.	: 53.321.172-0
3	.-	UBICADO EN	: HERBOSO N° 182 LOCAL 1
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	.-	CODIGO ACTIVIDAD	: 522010

Anótese, comuníquese, archívese y deseé cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)
MANUELA OPAZO MUÑOZ
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes